



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Nueva Subestación Palca 220 kV, LT 220 kV Palca-La Pascana, ampliaciones y Subestaciones asociadas (Arequipa) (Proyecto ITC)”, “Enlace 220 kV Planicie – Industriales, ampliación a 3er circuito (Proyecto ITC)”, “Enlace 138 kV Abancay Nueva – Andahuaylas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”, y “Enlace 138 kV Derivación San Rafael - Ananea, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”

CIRCULAR No. 03

13 de mayo de 2024

De acuerdo con lo establecido en el numeral 10.2.1 de las Bases, se deja sin efecto la Circular N° 02 y se comunican las siguientes modificaciones a las Bases:

- 1. Se modifica el numeral 2 del Formulario 1 de las Bases – Solicitud de Calificación, en los siguientes términos:

**“Formulario 1
Solicitud de Calificación**

(...)

2. Requisitos Técnicos

Longitud de líneas de transmisión en tensiones igual o mayor a 220 kV	(.....km)
Capacidad en subestaciones en tensiones igual o mayor a 220 kV	(.....MVA)

(Si se ha utilizado cifras de Empresas Vinculadas, explicar en hoja adicional firmada por el Representante Legal, en qué consiste la vinculación).

(Presentar en hoja adicional firmada por el Representante Legal un cuadro con el desagregado de las experiencias **sustentadas mediante los documentos señalados en el numeral 2.3 del Anexo 3**, describiendo la longitud **de cada una** de las líneas y la capacidad **de cada una** de las subestaciones).

- 2. Se modifica el numeral 2.3 del punto 2 del Anexo 3 de las Bases - Requisitos de Calificación, en los siguientes términos:

**“Anexo 3
Requisitos de Calificación**

(...)

2.- Requisitos Técnicos:

- 2.1. El Interesado o integrante(s) del Consorcio, directamente o a través de alguna(s) de su(s) Empresa(s) Vinculada(s), o en virtud de un contrato con un tercero, deberá(n) demostrar que opera(n) o ha(n) operado, durante dos años, desde el 1º de enero de 2022 a la fecha de



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Nueva Subestación Palca 220 kV, LT 220 kV Palca-La Pascana, ampliaciones y Subestaciones asociadas (Arequipa) (Proyecto ITC)”, “Enlace 220 kV Planicie – Industriales, ampliación a 3er circuito (Proyecto ITC)”, “Enlace 138 kV Abancay Nueva – Andahuaylas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”, y “Enlace 138 kV Derivación San Rafael - Ananea, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”

presentación de la solicitud de calificación, sistemas de transmisión de energía eléctrica, de las siguientes características:

- A. Longitud de líneas de transmisión: No menor de doscientos cincuenta kilómetros (250 km), en tensiones igual o mayor a 220 kV;
- B. Capacidad de transformación: No menor de doscientos MVA (200 MVA) en subestaciones, en tensiones igual o mayor a 220 kV.

(...)

2.3. Para la acreditación de los requisitos técnicos deberán presentarse:

- i. Título habilitante (concesión u otro) que autorice llevar a cabo la actividad de transmisión eléctrica, o
- ii. Certificado expedido por el propietario de una línea de transmisión y/o subestaciones, en el que conste que el Interesado o el integrante del Consorcio, o sus Empresas Vinculadas, realiza o ha realizado la operación y el mantenimiento correspondiente, o
- iii. Contrato de operación y mantenimiento de una línea de transmisión y/o subestaciones, o
- iv. Documento expedido por la autoridad competente que acredite la operación y mantenimiento de cada una de las líneas y subestaciones presentadas para cumplir con los requisitos técnicos.

NOTA: Quien acredite la experiencia financiera y/o técnica, podrá presentarse al Concurso únicamente con un Postor. Esta condición alcanza a sus Empresas Vinculadas.

Atentamente,

RENZO ROJAS JIMÉNEZ
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN